



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

San Salvador, 04 de diciembre de 2018

Asunto: Segundo Informe Trimestral correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018.

**Señores Secretarios de la
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente**

La **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo su **INFORME TRIMESTRAL**, de las actividades realizadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, periodo en que se realizaron trece sesiones de trabajo, detalladas de la siguiente manera:

I. TRABAJO REALIZADO

- a) La Comisión a inicios del presente trimestre, le dio continuidad al estudio del Exp. n.º 814-5-2016-1, que contiene iniciativa de diputados de ARENA, en el sentido se reforme la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y con el propósito de conocer opiniones y obtener insumos necesarios para su aprobación, se invitaron diferentes instituciones involucradas en el tema, las cuales detallamos a continuación: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Sindicato de Trabajadores del Fondo Solidario para la Salud (SITRAFOS), Sindicato de Trabajadores de la Salud (SITRASALUD-FOSALUD), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Colegio Médico de El Salvador, Cruz Roja; entre otros. Luego del estudio y análisis correspondiente en sesión de la Comisión de fecha 14 de agosto del presente año, se acordó emitir **dictamen n.º 5** favorable, en el sentido de reformar la Ley Especial del Fondo Solidario para la Salud, en lo relativo a la conformación del Consejo Directivo de FOSALUD.
- b) En relación al Exp. n.º 100-6-2018-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social correspondiente al periodo 2017-2018, con el objeto de darle cumplimiento al artículo 131, ordinal 18.º, de la Constitución, el cual establece que corresponde a este Órgano de Estado



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

recibir el informe de labores que debe rendir el Ejecutivo por medio de sus ministros, y aprobarlo o desaprobarlo; y artículo 104 del Reglamento Interior de esta Asamblea. La Comisión, luego del estudio y análisis correspondiente, con fecha 18 de septiembre del presente año, acordó emitir dictamen n.º 6, en el sentido de desaprobar el referido informe de labores, por considerar que no cumple con los requisitos mínimos. Al ser sometido al Pleno Legislativo se resolvió que por haber obtenido 40 votos de acuerdo al art. 89 inc. 2do del RIAL regresara a la Comisión. Posteriormente dándole cumplimiento al art. 106 del RIAL se remitió a Junta Directiva para los efectos legales consiguientes.

- c) La Comisión se refiere al Exp. n.º 814-5-2016-2, que contiene nota del presidente de la República, devolviendo vetado por considerarlo inconstitucional, el Decreto Legislativo n.º 92, de fecha 16 de agosto de 2018, el cual contiene reformas a la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud. Con fecha 18 de septiembre del presente año, se acordó emitir dictamen favorable n.º 7, en el sentido de superar el veto por inconstitucional presentado. Y habiéndose solicitado que el dictamen regrese a la Comisión, fue considerado por el Pleno Legislativo y con 44 votos regresó a la Comisión.
- d) Para el estudio del expediente n.º 849-6-2016-1, que contiene solicitud del diputado David Reyes, en el sentido que la ministra de Trabajo y Previsión Social comparezca ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Asamblea, para que explique cuál es su plan de acción y hoja de ruta para garantizar el cumplimiento de los distintos convenios, que miembros de la comunidad internacional han señalado en la Conferencia Internacional del Trabajo; la Comisión realizó las consultas a diferentes instituciones como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), Federación de Trabajadores Independientes de El Salvador (FSTIES), Federación Unitaria Obrero Campesina Salvadoreña (FUOCA), Federación Sindical de Trabajadores para la Justicia Laboral de El Salvador (FESTRAJUSAL), Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños (UNTS), Confederación de Unidad de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (CONFUERZA); entre otras, después de escuchar las opiniones rendidas, con fecha 25 de septiembre del presente año, se acordó emitir dictamen n.º 8, recomendable, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y a la Asociación Nacional de la Empresa



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Privada (ANEP), en el sentido de exhortarles a buscar por la vía del diálogo y el consenso un acercamiento para que se cumpla a la mayor brevedad posible, los compromisos que nuestro país ha adquirido ante la Organización Internacional del Trabajo y ante la población en general, garantizando con esto que no se continúen afectando los derechos laborales que la clase trabajadora con ardua lucha ha conquistado. Asimismo, se acordó hacer esto del conocimiento de la Organización Internacional del Trabajo- OIT-.

II. EXPEDIENTES EN ESTUDIO

La Comisión tiene un total de 65 expedientes en estudio, de los cuales 13 son de nuevo ingreso.

Así concluye el presente informe, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Eileen Auxiliadora Romero Valle
Secretaria de la Comisión**